



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 160 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 JUN 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° Inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 370-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 25 de mayo del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite expedientes de docentes a contratar para la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2021-I;

Que, con Oficio N° 511-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de junio del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 001656, CCP N° 001629, CCP N° 001630, CCP N° 001650, CCP N° 001651, CCP N° 001628, CCP N° 001634, CCP N° 001635, CCP N° 001636, CCP N° 001652, CCP N° 001653, CCP N° 001654, CCP N° 001657, CCP N° 001626, CCP N° 001627, CCP N° 001631, CCP N° 001632, CCP N° 001633, CCP N° 001641, CCP N° 001642, CCP N° 001648, CCP N° 001649, CCP N° 001655, CCP N° 001677, CCP N° 001678, CCP N° 001637, CCP N° 001638, CCP N° 001644, CCP N° 001645, CCP N° 001659, CCP N° 001665, CCP N° 001666, CCP N° 001667, CCP N° 001668, CCP N° 001670, CCP N° 001674, CCP N° 001675, CCP N° 001680, CCP N° 001681, CCP N° 001685, CCP N° 001792 y CCP N° 001792, por el importe total de S/ 157,229.70 (Ciento cincuenta y siete mil doscientos veintinueve y 70/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Oficio 319-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de junio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los Docentes, por el dictado de cátedra de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 160 -2021-UNTRM/CU

Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-I, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 157,229.70 (Ciento cincuenta y siete mil doscientos veintinueve y 70/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;



Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 11 de junio del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas durante el Semestre Académico 2021-I, por el período del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I, con eficacia anticipada del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JUAN DIEGO VIDAL CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02594	CCP N° 001656	1,632.00
TOTAL S/				1,632.00

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	YRWIN ORLANDO MARCHENA ARTEAGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02718	CCP N° 001629	5,440.00
02	OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02716	CCP N° 001630	5,168.00
03	CARLOS MILTON CHUQUIZUTA RAMOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02717	CCP N° 001650	2,720.00
04	MARY LESLY IBAÑEZ CABAÑAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02586	CCP N° 001651	3,536.00
TOTAL S/				16,864.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 160 -2021-UNTRM/CU

ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02592	CCP N° 001628	3,808.00
02	WILMER AGUSTIN ASCONA SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02595	CCP N° 001634	2,992.00
03	VICTOR FRANCISCO MEJIA PAITAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02590	CCP N° 001635	6,400.00
04	LENIN EDWADS VELEZ RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02587	CCP N° 001636	6,400.00
05	MARLO ESTEBAN LINARES MENDOZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02593	CCP N° 001652	4,352.00
06	NEYSER MERCEDES VIGO MAICELO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02589	CCP N° 001653	5,440.00
07	JOSMELL MARINO CAMPOS MEDINA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02591	CCP N° 001654	3,264.00
08	ERIKSON ALEXANDER JIMENEZ TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02588	CCP N° 001657	5,440.00
TOTAL S/				38,096.00

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	MARISA ESPERANZA MORILLAS ORCHESSI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02601	CCP N° 001626	5,440.00
02	ERICA LUCY MILLONES ALBA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02602	CCP N° 001627	5,440.00
03	KAREN LISBETH CIEZA VASQUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02606	CCP N° 001631	2,992.00
04	WILFREDO PORTUGAL MALDONADO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02604	CCP N° 001632	3,536.00
05	FREDDY EDISON VILLAR CARRION	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02603	CCP N° 001633	2,448.00
06	LORENA GERALDINE HORNA PAJARES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02610	CCP N° 001641	5,440.00
07	CYNTHIA MERYL GIL CRUZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02605	CCP N° 001648	2,720.00
08	REGULO ERICK MEJIA TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02607	CCP N° 001649	5,440.00
09	VICTOR NICOLAS JOO SALINAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02608	CCP N° 001655	2,720.00
10	JAMPIER BENJAMIN RUIZ PEÑA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02609	CCP N° 001677	3,264.00
TOTAL S/				39,440.00

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ALBERTO CALLE DEL AGUILA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02708	CCP N° 001637	2,448.00
02	DANTE OMAR VELASQUEZ CAPUÑAY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02710	CCP N° 001638	2,720.00
03	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02701	CCP N° 001644	3,456.00
04	FREDDY JACINTO PISFIL SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02699	CCP N° 001645	5,168.00
05	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02712	CCP N° 001659	2,176.00
06	LUIS WILMER CARRASCO GONZAGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02707	CCP N° 001665	2,448.00
07	GALO GELIMER MORALES BARRERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02702	CCP N° 001666	3,536.00
08	MERCY CAROLINA MEREJILDO VERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02705	CCP N° 001667	877.70
09	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02703	CCP N° 001668	2,176.00
10	JUAN CARLOS ÑOPO TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02706	CCP N° 001670	3,536.00
11	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02711	CCP N° 001674	3,264.00
12	PAMELA JULIANA VELA PUICAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02700	CCP N° 001680	5,440.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N°160 -2021-UNTRM/CU

13	MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02698	CCP N° 001681	4,896.00
14	CARLOS EDUARDO GARCÍA CURO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02709	CCP N° 001685	4,352.00
15	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02866	CCP N° 001792	4,624.00
TOTAL S/				51,117.70



ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA - TUTORES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	LUIS ENRIQUE VASQUEZ RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02611	001642	3,360.00
02	YESSENIA PAOLA CHOMBA ZEVALLOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02612	001678	3,360.00
TOTAL S/				6,720.00

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA - TUTOR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	CLAUDIA EMILIA DIEZ ESCAJADILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02713	001675	3,360.00
TOTAL S/				3,360.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]

Poliocha Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]

DR. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL